



ESTADO No. 081

EL PUNTO DE ATENO ON REGIONAL CUCUTA DE LA AGENO A NACIONAL DE NINERÍA

Dando cumpli miento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 3 del artículo 18 de la Resolución 0206 del 22 de marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería,

HACE SABER

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado en lugar público y visible del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CUCUTA**, hoy **VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE 2014**, si endo las 08 00 a.m.:

Ti po de Expedi ent e	Interesados	Ехр	Act o Ad mi ni strati vo	Fecha	Obs er vaci ones
CONTRATO DE CONCESI ON	SANDRA YANETH LUNA	I Œ- 08231	AUTO PARCU 1222	25-08-2014	ARTÍ CULO PRI MERO: CONTI NUAR, con el trámite admi ni strati vo del auto PARCU-0801 de fecha 19 de Juni o de 2014 proferi do por el Punto de Atención regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería.
					ARTÍ CULO SEGUNDO: CÓRRASE, traslado a la concesionaria del Informe de Fiscalización Integral N°8540 el aborado por el GRUPO BUREAU VERITAS TECN CONTROL, radicado por FONADE en la Agencia Nacional Minería





ARTÍ CULO TERCERO: REQUERI R BAI O CAUSAL DE CADUCI DAD. de confor midad con, artículo 112 literal C de la lev 685 de 2001 v de lo convenido en el contrato de concesión en la dáusula Décimo Séptima Numeral 17.3 al Titular del contrato de concesión N°I G5-08231, para que en un término no mayor a TREINTA (30) d'as contados a partir del d'a siguiente a la notificación del presente proveído, reanude las labores correspondientes a su etapa contractual, o presente defensa con sus respectivos soportes, so pena de continuar procedi miento de caduci dad estableci do en el Artícul o 288 de la Ley 685 de 2001 Caduci dad ARTÍ CULO CUARTO. REQUERI R BAI O APRE MI O DE MULTA, de confor midad con el artícul o 115 y 287 de la Ley 685 de 2001 y de lo conveni do en la Cláus ula Décimo Quinta, al titular del contrato de concesión N° I G5-08231, para que en un térnino no mayor a Treinta (30) d'as contados a partir del d'a siguiente a la notificación del presente proveído, presente el pago de la visita de fiscalización, por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL GENTO GINCUENTA Y NUEVE PESOS MICTE (\$ 458. 159), all anterior valor sele deben sumar los intereses que se causen hasta la fecha efectiva de su pago1, cancelación que deberá realizarse en la cuenta de ahorros No. 012217171 del banco COLPATRIA, a nombre de AGENCIA NACIONAL DE M NERÍ A con N T 900. 500. 018-2





PARÁGRAFO 1: La constancia de dicho pago deberá ser remitida a la Agencia Nacional de Minería, dentro de los tres (3) dias siguientes a su realización.
PARÁGRAFO 2: Se recuerda al titular que los pagos efectuados para cancelar obligaciones adeudadas, se i mputaran pri mero a intereses y luego a capital.
ARTÍ CULO QUINTO: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, de confor midad con el artícul o 115 y 287 de la Ley 685 de 2001 y de lo conveni do en la Cláusul a Déci mo Quinta, al titul ar del contrato de concesión N° I G5-08231, para que se sirva i mplementar la señalización preventiva, prohibitiva e informativa y así nis mo allegue el Formato Básico Minero se mestral de 2014; para lo cual se le concede un térnino de Quince (15) días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído ARTÍ CULO SEXTO ADVERTIR al Concesionario que se abstenga de adel antar actividades de explotación hasta que cuente con el Programa de Trabajos y Obras (PTO) y la Licencia Ambiental; so pena de incurrir en las sanciones establecidas en las díausulas
contractual es y en la normatividad minera vigent e ARTÍ CULO SÉPTIMO CORRER TRASLADO, a la Corporación
Autóno ma Regional de la Frontera Norori ental, por los hallazgos a mbi ental es evi denciados en el Informe de Fiscalización Integral N° 8540 el aborado por el GRUPO BUREAU VERITAS





					TECN CONTROL, radicado por FONADE en la Agencia Nacional Minería ARTÍ CULO OCTAVO. REQUERIR BAJO APRE MIO DE MULTA, de confor midad con el artícul o 115 y 287 de la Ley 685 de 2001 y de lo conveni do en la d'áusul a Déci mo Quinta, al titul ar del contrato de concesi ón N° I G5-08231, para que se sirva presentar el plano de labores actualizado, cumpla con las recomendaciones de carácter técnico y de seguridad; para lo cual se le concede un tér mino de Quince (15) d'as contados a partir del d'a siguiente de la notificación del presente proveí do ARTÍ CULO NOVENO: Contra el presente auto no procede recurso al guno, por ser de trámite
CONTRATO DE CONCESI ON	FELI (I) ANO DUARTE MEJI A	GF G- 091	AUTO PARCU 1223	25-08-2014	ARTÍ CULO PRI MERO: CÓRRASE TRASLADO al titul ar del Contrato de Concesi ón Nº GFG-091 del Infor me de Fiscalización Integral Nº Nº 6455 del 19 de Diciembre del 2013, radicado por FONADE en la ANM ARTÍ CULO SEGUNDO: CONTI NUAR, con el procedimiento ad ministrativo i niciado mediante resolución Nº VSC-00121 de fecha 22 de febrero de 2013 ARTÍ CULO TERCERO: REQUERIR al señor FELIO ANO DUARTE MEJÍA, i dentificado con cedula de ciudadanía Nº 54. 096. 686 expedida en arbol edas para que se sirva allegar la póliza Nº Inero Ambi ental del contrato de concesión del cual era titular; para lo





					cual se le concede un térmi no de Quince (15) d'as contados a partir del d'asiguiente de la notificación del presente proveído. ARTÍ CULO CUARTO: Contra el presente auto no procede recurso al guno, por ser de tránite.
CONTRATO DE CONCESI ON	S OCI E DAD EXPLOTACI ON DE MI NERALES LTDA	FHD-141	AUTO PARCU 1224	25-08-2014	ARTÍ CULO PRI MERO. CONTI NUAR, con el trámite admi ni strativo del auto PARCU-0274 de fecha 07 de Marzo de 2014 proferi do por el Punto de Atención regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Ninería. ARTÍ CULO SEGUNDO. CÓRRASE, traslado a la concesionaria del Informe de Fiscalización Integral Nº 8498 de fecha 14 de Febrero del 2014, radicado por FONADE en la Agencia Nacional Ninería ARTÍ CULO TERCERO. CÓRRASE, traslado a la concesionaria del Concepto Técnico. Nº 090 de fecha 04 de Marzo del 2014, realizado por el Punto de Atención regional de la Agencia Nacional Ninería. ARTÍ CULO CUARTO. REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, de conformidad con artículo 112 literal Dy de lo convenido en el contrato de concesión en la dáusula DECIMO SÉPTI MA 17.4, al Titular del contrato de concesión Nº FHD-141, para que en un término no mayor a TREI NTA (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído, al legue el PAGO del canon superficiario del tercer año de la etapa de construcción y montaje por valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y





CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.384.459); correspondiente al periodo del 03 de Julio de 2014 al 03 de Julio de 2015; o para que subsane las faltas que se le imputan, o presente su defensa con los respectivos
de 2014 al 03 de Julio de 2015; o para que subsane las faltas que
·
se le imputan, o presente su defensa con los respectivos
1
soportes, so pena de continuar con el procedi miento establecido
en el Artícul o 288 de la Ley 685 de 2001 Caducidad. Al anterior
valor se le deben su mar los intereses hasta la fecha efectiva de
su pago, cancel ación que deberá realizarse en la cuenta corri ente
No. 45786999545-8 del banco DAV VI ENDA, a nombre de –
AGENO A NAO ONAL DE MINERÍ A con NT 900. 500. 018-2
AGENCY A TOPAC OF THE TENER A CONTROL SOC. SEC. SEC. SEC. SEC. SEC. SEC. SEC. SE
PARÁGRAFO 1: La constancia de dicho pago deberá ser remitida
a la Agencia Nacional de Minería, dentro de los tres (3) días
sigui ent es a su realización.
DADÁCDATO 3. Companyon do el titulos sura los succesos efectuados
PARÁGRAFO 2: Se recuerda al titular que los pagos efectuados
para cancelar obligaciones adeudadas a favor de la Agencia
Nacional de Minería, sei mputaran pri mero a intereses y luego a
capital, de confor midad con lo establecido en el artículo 1653 del
Códi go G vil.
PARÁGRAFO 3: Una vez surtido lo anterior, remitase copia de
este acto al Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas,
par a l o de su compet enci a
ARTÍ CULO QUI NTO: REQUERI R BAI O CAUSAL DE CADUCI DAD,
de conformidad con artículo 112 literal Dy de lo convenido en el
contrato de concesión en la dáusula DEO MO SÉPTI MA 17.4, al





		Titular del contrato de concesión N°FHD-141, para que en un
		término no mayor a TREINTA (30) d'as contados a partir del d'a
		sigui ent e a la notificación del present e proveído, allegue el PAGO
		de los intereses de los cinco (5) años del canon superficiario de la
		et apa de exploración y de dos (2) años de la et apa de exploración
		los cual es suman el valor de DOSOI ENTOS NOVENTA Y SEIS MIL
		Q NCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$296.052) según se expone
		en la parte motiva; o para que subsane las faltas que se le
		i mputan, o presente su defensa con los respectivos soportes, so
		pena de continuar con el procedimiento establecido en el
		Artí cul o 288 de la Ley 685 de 2001 Caduci dad. Al anteri or val or
		se le deben sumar los intereses hasta la fecha efectiva de su
		pago, cancel ación que deberá realizarse en la cuenta corriente
		No. 45786999545-8 del banco DAVIVIENDA, a nombre de —
		AGENCI A NACI ONAL DE NINERÍ A con N T 900. 500. 018-2.
		PARÁGRAFO 1: La constancia de dicho pago deberá ser remitida
		a la Agencia Nacional de Minería, dentro de los tres (3) días
		sigui ent es a su realización.
		PARÁGRAFO 2: Se recuerda al titular que los pagos efectuados
		para cancelar obligaciones adeudadas a favor de la Agencia
		Nacional de Minería, se imputaran pri mero a intereses y luego a
		capital, de confor midad con lo establecido en el artículo 1653 del
		Código G vil.
•	•	





					PARÁGRAFO 3: Una vez surti do lo anterior, remítase copi a de este acto al Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas, para lo de su competencia ARTÍ CULO SEXTO REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, de conformidad con el artículo 115 y 287 de la Ley 685 de 2001 y de lo conveni do en la Cláusula Décimo Quinta, al Titular del contrato de concesión N°FHD-141, para que se sirva allegar el Programa de Trabajos y obras (PTO) y así nis mo realicela implementación de la señalización preventiva, prohibitiva e informativa dentro del título; para lo cual se le concede un término de Quince (15) días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveí do. ARTÍ CULO SEPTI MO: ADVERTIR al Concesionario que se abstenga de adelantar actividades de explotación hasta que cuente con el Programa de Trabajos y Obras (PTO); so pena de incurrir en las sanciones establecidas en las dáusulas contractuales y en la normatividad minera vigente
					ARTÍ CULO OCTAVO: Contra el presente auto no procede recurso al guno, por ser de trá nite
CONTRATO DE CONCESI ON	CARBON TA SA	GAV- 141	AUTO PARCU 1225	25-08-2014	ARTÍ CULO PRI MERO: CONTI NUAR, con el trámite administrativo del auto PARCU 0588 de fecha 14 de Mayo 2014.





					ARTÍ CULO SEGUNDO: CÓRRASE, traslado a la concesionaria del Infor me de Fiscalización Integral N° 7083 de fecha 31 de Enero del 2014, radicado por FONADE en la Agencia Nacional Minería ARTÍ CULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso al guno, por ser de tránite.
CONTRATO DE CONCESI ON	CARBOMI NE SOCIEDAD POR ACCIONES SI MPLIFICADO SAS	FGS-16304X	AUTO PARCU 1226	25-08-2014	ARTÍ CULO PRI MERO: CONTI NUAR, con el trá mite admi ni strati vo del auto PARCU-0799 de fecha 19 de Juni o de 2014 proferi do por el Punto de Atenci ón regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería. ARTÍ CULO SEGUNDO: CÓRRASE, traslado a la concesionaria del Informe de Fiscalización Integral Nº 6465 de fecha 18 de di ciembre del 2013, radicado por FONADE en la Agencia Nacional Minería ARTÍ CULO TERCERO: REQUERIR BAIO APREMIO DE MULTA, de conformidad con el artículo 115 y 287 de la Ley 685 de 2001 y de lo conveni do en la Cláusula Décimo Quinta, al titular del contrato de concesión Nº FGS-16304X, para que en un término no mayor a Treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído, presente el pago de la visita de fiscalización, por valor de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO ML OCHOCIENTOS Y CUATRO PESOS M/CTE (\$895.804), al anterior valor se le deben sumar los intereses que se causen hasta la fecha efectiva de su pago1, cancelación que deberá realizarse en la cuenta de ahorros No.012217171 del banco





COLPATRIA, a nombre de AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA con N T 900. 500. 018-2
PARÁGRAFO 1: La constancia de dicho pago deberá ser remitida a la Agencia Nacional de Minería, dentro de los tres (3) dias siguientes a su realización.
PARÁGRAFO 2: Se recuerda al titular que los pagos efectuados para cancelar obligaciones adeudadas, se i mputaran pri mero a intereses y luego a capital.
ARTÍ CULO CUARTO REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, de conformidad con, artículo 112 literal Cy de lo conveni do en el contrato de concesi ón en la dáusula Déci mo Sépti ma Nu meral 17.3, al Titular del contrato de concesi ón Nº FGS-16304X, para que en un término no mayor a TREINTA (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído, reanude las labores correspondientes a su etapa contractual, o presente defensa con sus respectivos soportes, so pena de continuar procedimiento de caducidad establecido en el Artículo 288 de la Ley 685 de 2001 Caducidad.
ARTÍ CULO QU NTO REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, de confor midad con artículo 112 literal Dy de lo convenido en el contrato de concesión en la dáusula DECIMO SÉPTIMA 17.4, al Titular del contrato de concesión N°FGS-16304X, para que en un tér mino no mayor a TREINTA (30) das contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído, allegue el PAGO





del canon superficiario del tercer año de la etapa de construcción y montaje por valor de CUATRO MILLONES DOCE MIL QUINENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$4012510); correspondiente al periodo del 09 de Marzo de 2014 al 09 de Marzo de 2015; o para que subsane las faltas que se le imputan, o presente su defensa con los respectivos soportes, so pena de continuar con el procedi miento establecido en el Artículo 288 de la Ley 685 de 2001 Caducidad. Al anteri or valor selle deben su mar los intereses. hasta la fecha efectiva de su pago, cancelación que deberá realizarse en la cuenta corriente No. 45786999545-8 del banco DAVI VIENDA, a nombre de -AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA con NT 900. 500. 018- 2. PARÁGRAF O 1: La constancia de d'cho pago deberá ser remiti da a la Agencia Nacional de Minería, dentro de los tres (3) d'as siguientes a su realización. PARÁGRAFO 2: Se recuerda al titular que los pagos efectuados para cancelar obligaciones adeudadas a favor de la Agencia Nacional de Minería, se i mputaran pri mero a intereses y luego a capital, de confor midad con lo establecido en el artículo 1653 del Código G vil. PARÁGRAFO 3: Una vez surtido lo anterior, remítase copia de este acto al Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas, par a l o de su compet encia.





CONTRATO DE CONCESI ON	JOSE ALIRIO GARCIA ORDOÑEZ, JUAN CARLOS GARCIA,	GKN-151	AUTO PARCU 1227	26-08-2014	ARTÍ CULO PRI MERO: CONTI NUAR, con el trámite admi nistrativo de la resdución N° GSC-ZN-000070 del 21 de Octubre de 2013 y de igual forma con el auto PARCU-0767 de fecha 16 de Junio de
		CVAL 454		26.00.2014	abstenga de adel antar actividades de explotación hasta que cuente con el Programa de Trabajos y Obras (PTO) y la Licencia Ambi ental; so pena de incurrir en las sanciones establecidas en las dáusulas contractuales y en la normatividad minera vigente ARTÍ CULO OCTAVO APROBAR, Los Formatos básico Mineros del primer se mestre 2010, primer se mestre 2011, primer se mestre 2012, anualidad 2010, anualidad 2011, anualidad 2012. Lo anterior de conformidad con el Informe de Fiscalización Integral N° 6465 de fecha 18 de diciembre del 2013, radicado por FONADE en la Agencia Nacional Ninería ARTÍ CULO NOVENO: Contra el presente auto no procede recurso al guno, por ser de trámite
					ARTÍ CULO SEXTO REQUERIR BAIO APRE MIO DE MULTA, de confor nindad con el artículo 115 y 287 de la ley 685 de 2001 y de lo conveni do en el contrato de concesi ón en la dáusula Déci mo Qui nta, al Titular del contrato de concesi ón N° FGS-16304X, para que en un térnino no mayor a TREINTA (30) días contados a partir del día sigui ente a la notificación del presente proveí do, allegue el Formato Básico Minero se mestral de 2014. ARTÍ CULO SÉPTI MO: ADVERTIR al Concesi onario que se





ALI RI O GARO A	2014 proferi do por el Punto de Atención regional Cúcuta de la
B UE NDI A	Agenci a Naci onal de Ninería.
	ARTÍ CULO SEGUNDO: CÓRRASE, traslado a los concesionarios
	del Informe de Fiscalización Integral Nº 6356, de fecha 10 de
	Diciembre de 2013, d'aborado por d' GRUPO BUREAU VERITAS
	TECN CONTROL, radicado por FONADE en la Agencia Nacional Minería
	ARTÍ CULO TERCERO: REQUERIR BAJO APRE MIO DE MULTA, de
	confor midad con el artículo 115 y 287 de la Ley 685 de 2001 y de
	lo convenido en la Cláusula Décimo Quinta, a los titulares del
	contrato de concesi ón N° GKN-151 , para que en un tér nino no
	mayor a Treinta (30) d'as contados a partir del d'a siguiente a la notificación del presente proveído, presente el pago de la visita
	de fiscalización, por valor de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO
	M L OCHOOLENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$ 895.804), al
	anterior valor se le deben sumar los intereses que se causen
	hasta la fecha efectiva de su pago1, cancelación que deberá
	realizarse en la cuenta de ahorros No. 012217171 del banco
	COLPATRIA, a nombre de AGENCIA NACIONAL DE NINERÍA con
	N T 900. 500. 018- 2
	PARÁGRAF O 1: La constancia de d cho pago deberá ser remitida
	a la Agencia Nacional de Minería, dentro de los tres (3) días
	sigui ent es a su realización.





					PARÁGRAFO 2: Se recuerda al titul ar que los pagos efectuados para cancel ar obligaciones adeudadas, se i mputaran pri mero a intereses y luego a capital. ARTÍ CULO CUARTO REQUERIR BAJO APRE MIO DE MULTA, de confor midad con el artícul o 115 y 287 de la Ley 685 de 2001 y de lo conveni do en la O áusula Déci mo Quinta, a los titul ares del contrato de concesi ón N° GKN-151, para que allegue el plano de labores actualizado y así mis mo se sirva cumplir con las recomendaciones de orden técnico y de seguridad dentro del área del títul o enunciadas en la parte considerativa del presente acto administrativo; para lo cual se le concede un término de Quince (15) días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveí do ARTÍ CULO QUINTO REQUERIR BAJO APRE MIO DE MULTA, de confor midad con el artícul o 115 y 287 de la Ley 685 de 2001 y de lo conveni do en la O áusula Déci mo Quinta, a los titul ares del contrato de concesión N° GKN-151, para que se sirva allegar el Formato Básico Ninero semestral de 2014; para lo cual se le concede un tér mino de Quince (15) días contados a partir del día sigui ente de la notificación del presente proveí do ARTÍ CULO SEXTO Contra el presente auto no procede recurso al guno, por ser de trá ninte.
li cend a de explotad on	JOSE GREGORIO HERNANDEZ BADILLO	GFF M 01 (100)	AUT O PARCU 1228	26-08-2014	ARTÍ CUL O PRI MERO CONTI NUAR, con el trámite admi ni strati vo ef ectuado medi ante Auto PARCU-1147, de fecha 14 de Agosto de





Y YI MIMY ALBEI RO	2014, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este
CALI XTO	pr oveí do
	ARTÍ CULO SEGUNDO: REQUERIR BAJO APRE MIO DE MULTA, de
	confor midad con el artículo 72 y 75 del decreto 2655 de 1988, a
	los Titulares de la Licencia de Explotación N° GFF M 01 (100), para
	que allegue copia de las planillas de seguridad social de los
	trabajadores que intervienen dentro del área del titulo; para lo
	cual se le concede un término de Quince (15) d'as contados a
	partir del día siguiente de la notificación del presente proveído.
	ARTÍ CULO TERCERO. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, de
	conformidad con el artículo 72 y 75 del decreto 2655 de 1988, a
	los Titulares de la Licencia de Explotación N° GFF M 01 (100), para
	que se sirva cumplir con las hallazgos de carácter técnico y de
	seguri dad expuestos en la parte motiva del presente acto
	administrativo; para lo cual se le concede un término de Quince
	(15) d'as contados a partir del d'a siguiente de la notificación del
	presente proveí do.
	ARTÍCULO CUARTO: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, de
	confor midad con el artículo 72 y 75 del decreto 2655 de 1988, a
	los Titul ares de la Licencia de Explotación N° GFF M 01 (100) , para
	que implemente y dote al personal que labora en el área los
	el e ment os de protección personal lo anterior de confor midad a
	lo establecido en el decreto 2222 de 1993 y decreto 1335; para
	lo cual se le concede un térmi no de Quince (15) d'as contados a
	partir del d'a sigui ent e de la notificación del present e proveí do.





					ARTÍ CULO QUINTO REQUERIR BAJO APRE MIO DE MULTA, de conformidad con el artículo 72 y 75 del decreto 2655 de 1988, a los Titulares de la Licencia de Explotación N° GFF MO1 (100), para que se sirva presentar el Programa de manejo seguro de la maquinaria, Programa de mantenimiento preventivo de equipos, Constancias de inducción, Actas de capacitación al personal, Reglamento Interno de trabajo, Programa de Salud Ocupacional, Vigía o Comité paritario de Salud Ocupacional, Botiquín de primeros auxilios, Registro de accidentes de trabajo, Servicio de agua potable, Alcantarillado o pozo séptico; para lo cual se le concede un término de Quince (15) días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído ARTÍ CULO SEXTO CÓRRASE, traslado al ostitulares de la Licencia de Explotación N° GFF MO1 (100) del Informe de Fiscalización Integral N° 7755 de fecha 28 de Enero del 2014, radicado por FONADE en la Agencia Nacional Ninería. ARTÍ CULO SÉPTI MO: Contra el presente auto no procede recurso al guno, por ser de trámite
LI CENCI A DE EXPLOTACI ON	J UAN CARL OS BER MUDEZ CONTRERAS, RI CARDO ARSEN O BER MUDEZ, MARI O N COLAS BER MUDEZ	GF CO- 01 (040- 54)	AUTO PARCU 1229	26-08-2014	ARTÍ CULO PRI MERO. CONTI NUAR, con el trámite admi ni strati vo ef ectuado mediante Auto PARCU-1148, defecha 14 de Agosto de 2014, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveí do.





ARTÍ CULO SEGUNDO: CÓRRASE, traslado a los titulares de la Licencia de Explotación Nº GFCO-01 (40-54) del Informe de Fiscalización Integral Nº 4382 de fecha 24 de Diciembre del 2013, radicado por FONADE en la Agencia Nacional Ninería. ARTÍ CULO TERCERO: CÓRRASE, traslado a los titulares de la Licencia de Explotación Nº GFCO-01 (40-54) del concepto técnico Nº 0249 de fecha 10 de Julio del 2014, el aborado por el Punto de At ención Regional de la Agencia Nacional Ninería.
ARTÍ CULO CUARTO REQUERIR BAJO APRE MIO DE MULTA, de confor ni dad con el artículo 72 y 75 del decreto 2655 de 1988, a los Titulares de la Licencia de Explotación N° GFCO 01 (40-54), para que se sirva acogerse a lo aprobado en el Programa de Trabajos el nversiones, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo; para lo cual se le concede un tér ni no de Quince (15) días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído.
ARTÍ CULO QUINTO REQUERIR BAJO CAUSAL DE CANCELACIÓN, de conformidad con el artícul o 76 nu meral 4 del decreto 2655 de 1988, a los titulares de la Licencia de Explotación N° GFCO 01 (40-54), para que en un término no mayor a Treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído, se sirva corregir el pago y los formularios de declaración, producción, liquidación de regalías y de más contraprestaciones económicas enunciadas en la parte considerativa del presente proveído; o se sirva presentar su





defensa con sus respectivos soportes so pena de continuar con el procedi nivento de caducidad.
ARTÍ CULO SEXTO REQUERIR BAJO CAUS AL DE CANCELACIÓN, de confor midad con el artícul o 76 nu meral 7 del decreto 2655 de 1988, al os titul ares de la Licencia de Explotación N° GFCO 01 (40-54), para que en un término no mayor a Treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveí do se sirva informar porque se encuentra realizando labores de minería por fuera del área otorgada; o presente su defensa con los respectivos soportes so pena de continuar con el procedi miento de caducidad.
ARTÍ CULO SÉPTI MO CORRER TRASLADO, a la Corporación Autóno ma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR, debido a que se evidenciaron LABORES DE EXPLOTACIÓN por fuera del área del título, lo anterior según Informe de Fiscalización Integral N° 4382 el aborado por el GRUPO BUREAU VERITAS TECN CONTROL, radicado por FONADE en la Agencia Nacional N°Inería
ARTÍ CULO OCTAVO: REQUERIR BAJO APRE MIO DE MULTA, de confor nin dad con el artículo 72 y 75 del decreto 2655 de 1988, a los Titulares de la Licencia de Explotación N° GFCO 01 (40-54), para que se sirva allegar los soportes de la seguridad social de los trabaj adores que intervienen dentro del área del título y de igual for ma el plano actualizado de labores; para lo cual se le concede





					un tér ni no de Qui nce (15) di as contados a partir del dia sigui ente de la notificación del presente proveído. ARTÍ CULO NOVENO: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, de conformidad con el artículo 72 y 75 del decreto 2655 de 1988, a los Titulares de la Licencia de Explotación N° GFCO 01 (40-54), para que se sirva implementar la señalización preventiva, prohibitiva e informativa dentro del área del título; para lo cual se le concede un térnino de Qui nce (15) di as contados a partir del dia siguiente de la notificación del presente proveído ARTÍ CULO DECIMO: Contra el presente auto no procede recurso al guno, por ser de trámite
LI CENCI A DE EXPLOTACI ON	LADRILLOS CORTES Y O A LTDA	GGBA 01 (175-54)	AUTO PARCU 1230	26 08 2014	ARTÍ CULO PRI MERO: CÓRRASE, traslado a los titulares de la Licencia de Explotación GGBA-01 (175) del Informe de Fiscalización Integral N°7582 de fecha 18 de Febrero del 2014, radicado por FONADE en la Agencia Nacional Ninería. ARTÍ CULO SEGUNDO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser de trá nite.
CONTRATO DE CONCESI ON	TEJ AR SANTA MARI A LTDA	ICQ 08165	AUTO PARCU 1231	26-05-2014	ARTÍ CULO PRI MERO: RECONOCER PERSONERÍ A JURÍ DICA, en las facultades enunciadas en la parte considerativa del presente proveí do a la Dra. ZUL MAN ANDREA SERRANO TORRADO, para que represente al TEJAR SANTA TERESA LTDA dentro del expediente NICQ 08165





ARTÍ CULO SEGUNDO: CÓRRASE, traslado a los concesionarios del Informe de Fiscalización Integral N°5281, de fecha 19 de Di ci embre de 2013, el aborado por el GRUPO BUREAU VERITAS TECN CONTROL, radicado por FONADE en la Agencia Nacional M nerí a ARTÍ CULO TERCERO CORRER TRASLADO, a la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR" y al Grupo de Contra Minería ilegal de la Fiscalía general de la Nación, debi do a que se evi denciaron LABORES DE EXPLOTACIÓN sin la Licencia ambiental, lo anterior según Informe de Fiscalización Integral N°5281 elaborado por el GRUPO BUREAU VERITAS TECN CONTROL, radicado por FONADE en la Agencia Nacional M nerí a ARTÍ CULO CUARTO. REQUERIR BAIO APREMIO DE MULTA, de confor midad con el artícul o 115 y 287 de la Ley 685 de 2001 y de lo convenido en la Cláusula Décimo Quinta, a los titulares del contrato de concesi ón N° ICQ 08165, para que en un tér mino no mayor a Treinta (30) d'as contados a partir del d'a siguiente a la notificación del presente proveído, presente el pago de la visita de fiscalización, por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL QUIN ENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MICTE (\$ 2,680,574), all anterior valor sele deben sumar los intereses que se causen hasta la fecha efectiva de su pago1 cancel ación que deberá realizarse en la cuenta de ahorros No. 012217171 del banco COLPATRIA, a nombre de AGENCIA NACIONAL DE M NERÍ A con N T 900. 500. 018-2





	PARÁGRAFO 1: La constancia de dicho pago deberá ser remitida a la Agencia Nacional de Minería, dentro de los tres (3) dias siguientes a su realización.
	PARÁGRAFO 2: Se recuerda al titular que los pagos efectuados para cancelar obligaciones adeudadas, se i mputaran pri mero a intereses y luego a capital.
	ARTÍ CULO QU NTO REQUERIR BAJO APRE MIO DE MULTA, de confor midad con el artícul o 115 y 287 de la Ley 685 de 2001 y de lo convenido en la d'áusula Décimo Quinta, a los titulares del contrato de concesión N° ICQ 08165, para que se sirva allegar el plano de labores actualizado, cumplir con las recomendaciones de orden técnico y de seguridad dentro del área del título enunciadas en la parte considerativa del presente acto ad ministrativo; para lo cual se le concede un término de Quince (15) días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído
	ARTÍ CULO SEXTO NO ACEPTAR, la páiza Ninero Ambi ental N° 49-44-101000216 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S. A debi do a lo expuesto en la parte motiva.
	PARÁGRAFO REQUERIR BAIO APREMIO DE MULTA, de confor midad con el artícul o 115 y 287 de la Ley 685 de 2001 y de lo convenido en la Cláusula Décimo Quinta, a los titulares del contrato de concesión N°ICQ 08165, para que en un término no





					mayor a Treinta (30) d'as contados a partir del d'a siguiente a la notificación del presente proveído, presente la Páliza Minero Ambiental como se describe en la parte motiva del presente acto ad ministrativo. ARTÍ CULO SÉPTI MO: Contra el presente auto no procede recurso al guno, por ser de trámite
CONTRATO DE CONCESI ON	PRODUCTOS ESPECIALES DE CONCRETO SA PRECONCRETOS SA	ICQ 09041	AUT O PARCU 1232	26-08-2014	ARTI CULO PRI MERO INFOR MAR al titular del contrato de concesión número ICQ 09041, que mediante Auto PARCU-0136 del 10 de Febrero de 2014, se requirió bajo causal de caduci dad el pago del canon de la TERCERA anualidad de la etapa de EXPLORACIÓN, PRI MER y SEGUNDO año de la etapa de CONSTRUCCIÓN Y MONTALE, revisado el expediente se tiene que el titular no ha dado cumplimiento al requerido, por lo tanto se continuará con el respectivo tramite sancionatorio. PARAGRAFO 1: INFORMAR al titular del contrato de concesión número ICQ 09041, bajo causal de caducidad conforme a lo establecido en el artículo 112 de la ley 685 del 2001 literal Dy diausula décimo séptima numeral 17.4 del contrato suscrito entre las partes el pago de los intereses del canon superficiario correspondiente a la PRI MERA y SEGUNDA anualidad de la etapa de EXPLORACIÓN por un valor de \$80.544, tal como consta en la parte motiva de este proveído, para lo cual se le otorga un término de quince (15) días, a partir de la notificación del presente Acto Administrativo, o delo contrario se continuará con el respectivo trámite sancionatorio.





ARTICULO SEGUNDO APROBAR Los Formatos Básicos Mineros ANUAL del año 2012 y SEMESTRAL del año 2013 teni endo en cuenta que se encuentra bien dligenciado esto es, por recomendación del Informe de Fiscalización Integral número 6948 de fecha 18 de diciembre del año 2013, qui en recomienda aprobar. ARTICULO TERCERO INFORMAR al titular ninero que mediante Auto PARCU-0136 del 10 de Febrero de 2014, se le requiere al titular del contrato de concesión número ICQ 09041, la póliza de cumpliniento ninero ambiental bajo causal de caducidad conforme alo establecido en el artículo 112 literal F de la ley 685 del 2001, y a la fecha de realización de este auto, el titular mi nero no ha dado cumplimi ento por lotanto se continuará con el respecti vo trámite sancionatori o ARTI CULO CUARTO REQUERIR bajo aprenio de multa conforme a lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 del 2001 y daus ula déci mo qui nta del contrato suscrito entre las partes, para que el titular del contrato ICQ 09041, all egue las correcciones al programa de trabajos y obras (P.T.O), paralo cual sele concede el ter mino de quince (15) d'as, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, so pena de continuar con el respecti vo trá mite sanci onat ori o. ARTI CULO QUINTO REQUERIR bajo aprenio de multa conforme a lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 del 2001 y daus ul a





	déci mo quinta del contrato suscrito entre las partes, para que el titular del contrato ICQ 09041, allegue la LICENCI A AMBI ENTAL expedi da por la autori dad competente o documentaci ón que acredite el estado en que se encuentra la mis ma, para lo cual se le concede el ter nino de qui nce (15) días, contados a partir de la notificaci ón del presente acto administrativo, so pena de conti nuar con el respectivo trá mite sanci onatorio. ARTI CULO SEXTO REQUERIR bajo apremio de multa confor me a lo estableci do en el artículo 115 de la ley 685 del 2001 y diausula déci mo quinta del contrato suscrito entre las partes, para que el titular del contrato ICQ 09041, realice el pago por concepto de visita de fiscalización, tal como consta en la parte motiva de este proveí do, para lo cual se le concede el termino de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, so pena de continuar con el respectivo trámite sancionatorio.
	ARTI CULO SPTI MO. REQUERIR bajo aprenho de multa conforme a lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 del 2001 y daus ul a décimo quinta del contrato suscrito entre las partes, para que el titular del contrato ICQ 09041, realice la respectiva señalización informativa, preventiva y prohibitiva dentro del área del título en mención, para lo cual se le concede el termino de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto ad ministrativo, so pena de continuar con el respectivo trámite sancionatorio.





					ARTI CULO OCTAVO. CORRER trasl ado al titul ar minero, sobre el conteni do del respectivo informe de fiscalización integral No. 6948 de fecha 18 de Diciembre de 2013, radicado por FONADE en la ANM el día 15 de Agosto de 2014, para su conoci miento ARTI CULO NOVENO. Contra el presente auto no procede recurso al guno, por ser un acto admi nistrativo de trá mite.
CONTRATO DE CONCESI ON	PANDERENA EU	FJ 5- 142	AUTO PARCU 1233	26 08 2014	ARTÍ CULO PRI MERO. CONTI NUAR, con el trámite admi ni strati vo de la res dución N° GTRCT-107 de fecha 02 de Mayo del 2012 y del auto PARCU-0521 de fecha 05 de Mayo de 2014 proferi do por el Punto de Atención regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería.
					ARTÍ CULO SEGUNDO: CÓRRASE, traslado a la concesionaria del Informe de Fiscalización Integral N° 7982 de fecha 21 de Febrero del 2014, radicado por FONADE en la Agencia Nacional Ninería
					ARTÍ CULO TERCERO: REQUERI R BAJO APRE MIO DE MULTA, de confor ni dad con el artícul o 115 y 287 de la Ley 685 de 2001 y de lo conveni do en la Cláusul a Déci mo Qui nta, al Titul ar del contrato de concesión N° FG5-142, para que presente el formulario de Producción y liqui dación de Regalías, compensaciones y de más contraprestaciones por explotación de ninerales del l y II tri mestre de 2014 y así nis mo para allegue el plano de labores mi neras actualizado y de igual for ma para que se sirva presentar el Formato Básico Ninero se mestral de 2014; para lo cual se le





concede un término de Quince (15) d'as contados a partir del d'a
si gui ent e de la notificación del present e proveído.
ARTÍCULO CUARTO: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, de
confor midad con el artículo 115 y 287 de la Ley 685 de 2001 y de
lo conveni do en la Cláusula Décimo Quinta, al titular del contrato
de concesión N° FJ5-142 , para que en un término no mayor a
Treinta (30) d'as contados a partir del d'a siguiente a la
notificación del presente proveído, presente el pago de la visita
de fiscalización, por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS DOCE
M L CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 2.612.192), a
anterior valor se le deben sumar los intereses que se causen
hasta la fecha efectiva de su pago1 cancelación que deberá
realizarse en la cuenta de ahorros No. 012217171 del banco
COLPATRI A, a nombre de AGENCI A NACIONAL DE MINERÍ A- con
N T 900. 500. 018- 2
PARÁGRAFO 1: La constancia de dicho pago deberá ser remitida
a la Agencia Nacional de Minería, dentro de los tres (3) días
sigui entes a su realización.
PARÁGRAFO 2: Se recuerda al titular que los pagos efectuados
para cancelar obligaciones adeudadas, se i mputaran pri mero a
intereses yluego a capital.
ARTÍ CULO QUINTO ADVERTIR al Concesi onari o que se abstenga
de adel ant ar acti vi dades de explotación hast a que cuent e con el
Programa de Trabajos y Obras (PTO) y la Licencia Ambiental; so





					pena de incurrir en las sanciones establecidas en las dáusulas contractuales y en la nor matividad minera vigente. ARTÍ CULO SEXTO Contra el presente auto no procede recurso al guno, por ser de trámite.
CONTRATO DE CONCESI ON	CARL OS RI CO HERNANDEZ, J OSE DE LA CRUZ CABALLERO Y EDUI NI MAURI (I) O FORERO VAS QUEZ	FJ F- 092A	AUTO PARCU 1234	26-08-2014	ARTÍ CULO PRI MERO CONTI NUAR, con el trámite admi ni strati vo del auto PARCU-1171 de fecha 19 de Agosto 2014, notificado por estado jurí dico el día 20 de Agosto del 2014 ARTÍ CULO SEGUNDO CÓRRASE, traslado a la concesionaria del Informe de Fiscalización Integral Nº 5381 de fecha 19 de Di ci embre del 2014, radicado por FONADE en la Agencia Nacional Minería ARTÍ CULO TERCERO Contra el presente auto no procede recurso al guno, por ser de trámite
CONTRATO DE CONCESI ON	E MPRESA FOSFATOS DE NORTE DE SANTANDER SA	013-89 M	AUTO PARCU 1235	26-08-2014	ARTI CULO PRI MERO: CORRER traslado al titular del Contrato de Explotación 013-89 M sobre el contenido del respectivo informe de fiscalización integral No7758 del 21 de enero de 2014, radicado por FONADE en la ANM el día 11 de julio de 2014 bajo el No. 2014-7-1453, para su conocimiento. ARTI CULO SEGUNDO: NO APROBAR la modificación del valor asegurado y prórroga de la vigencia de la páiza de cumpli miento No. 2506000467801, por lo cual se le otorga un término de cinco





					(5) para su modificación, conforme a los expuesto en la parte consi derativa de este acto ad ministrativo ARTI CULO TERCERO. Contra el presente auto no procede recurso por ser un acto ad ministrativo de trámite.
CONTRATO DE CONCESI ON	LENS SCLANGEL ROJAS CASTRO Y MARI A PAOLA BELTRAN ARCE	H L-08191	AUT O PARCU 1236	26-08-2014	ARTI CULO PRI MERQ. CORRER traslado al titul ar del Contrato de Concesi ón HL-08191, sobre el conteni do del respectivo infor me de fiscalización integral No. 7940 del 21 de enero de 2014, radicado por FONADE en la ANM el día 11 de julio de 2014 bajo el No. 2014-7-1309, para su conocimiento ARTI CULO SEGUNDO. CONM NAR a las titulares del Contrato de Concesión HL-08191, para que den cumplimiento de manera inmediata a lo dispuesto en el artículo segundo del Auto PARCU-No. 0356 del 4 de abril de 2014, respecto de los pagos del Canon Superficiario conforme se expuso en la parte motiva de este proveído, so pena de continuar el trámite sancionatorio de caducidad. ARTI CULO TERCERO. CONM NAR a las titulares del Contrato de Concesión HL-08191, para que den cumplimiento de manera inmediata a lo dispuesto en el artículo primero del Auto PARCU-No. 0356 del 4 de abril de 2014, respecto de la reposición de la páliza de cumplimiento, conforme se expuso en la parte motiva de este proveído, so pena de continuar el trámite sancionatorio de caducidad.





		ARTICULO CUARTO CONMINAR a las titulares del Contrato de
		Concesión HL-08191, para que den cumplimiento de manera
		in me di ata a lo dispuesto en el artículo tercero del Auto PARCU-
		No. 0356 del 4 de abril de 2014, respecto de la presentación de
		los Formatos Básicos Nilneros correspondientes al anual de 2012
		y se mestral y anual de 2013, conforme se expuso en la parte
		motiva de este proveído, so pena de continuar el trámite
		sanci onat ori o
		ARTI CULO QUI NTO: REQUERI R BAJO APRE MIO DE MULTA alas
		titulares del Contrato de Concesión HL-08191, para que all eguen
		las correcciones de los Formatos Básicos Mineros
		correspondientes al semestral y anual de 2010, 2011 y semestral
		de 2012 y se allegue el Formato Básico Minero correspondiente
		al se mestral de 2014 con su respectivo plano actualizado.
		ARTICULO SEXTO. CONMINAR a las titulares del Contrato de
		Concesión HL-08191, para que allegue dentro del término
		establecido el Programa de Trabajos y Obras P.T.O., de forma
		completa, según lo dispuesto en auto 1095 del 5 de agosto de
		2014, conforme a lo señalado en la parte motiva de este
		proveí da.
		ARTÍ CULO SEPTI MO: Contra el presente auto no procede recurso
		por ser un acto ad mi ni strati vo de trá mite.





El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por la Coordinación del PAR Cúcuta es a título meramente Informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente para dar cumpli miento a lo requerido en el auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy **VEI NTI SI ETE (27) DE AGOSTO DE 2014**, a las 5:00 p m des pués de haber per manecido fijado en un lugar público del PAR CÚCUTA, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de estado.

ING MARISA DEL SOCORRO FERNANDEZ BEDOYA

Coor di nador a PAR Cúcut a- ANM

XC M